



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 85

NÚM. 9

Gestión Digital N.º 43

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA.

Sesión ordinaria del Pleno nº. 9/85, celebrada el martes,
30 de abril.

ORDEN DEL DÍA:

Pág.

1º.- PREGUNTAS:

De la Diputada regional señora Salarrullana de Verda:

- * Respecto a la política desarrollada por el Consejo de Gobierno sobre bibliotecas. 523
- * Sobre medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para lograr la integración del CUR en la Universidad de Zaragoza. 526
- * Sobre las causas por las que han quedado excluidas de la convocatoria de una plaza las aspirantes no residentes en La Rioja Baja. 529
- * Sobre actuación del Consejo de Gobierno en futuras convocatorias de plazas, en relación con aspirantes no residentes en La Rioja. 529

...//...

	<u>Pág</u>
De la Diputada regional señora de Miguel Cerdón:	
* Sobre proyectos del Consejo de gobierno para desarrollar las competencias transferidas en materia de protección y defensa de los consumidores y usuarios.	533
* Sobre las conclusiones a las que se han llegado con el Vicerrector de la Universidad de Zaragoza para conseguir la integración del CUR.	526

2.- PROPOSICIÓN NO DE LEY:

Del Grupo parlamentario Socialista sobre protección de espacios naturales en La Rioja.	536
--	-----

=====oO=====

A las diecinueve horas y siete minutos del día 30 de abril de 1985, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen todos los miembros que la componen a excepción del Diputado del Grupo Mixto, Sr. Díaz Yubero; del Grupo Popular, Sr. Becerra Guibert, y del Grupo Socialista, Sra. Valle de Juan.

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión. El orden del día recoge, en primer lugar, una serie de preguntas parlamentarias a las cuáles vamos ahora a dar lugar.

Primera pregunta, de la Diputada regional señora Salarrullana de Verda, respecto a la política desarrollada por el Consejo de Gobierno sobre bibliotecas.

Tiene la palabra, para desarrollar esta pregunta, la Diputada regional señora Salarrullana de Verda.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Mi pregunta es la siguiente: ¿Qué política ha desarrollado hasta la fecha el Consejo de Gobierno sobre bibliotecas?. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salarrullana. Para responder tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura, señor Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente,

La tradicional pobreza de nuestros hábitos de lectura y las insuficiencias notorias en bibliotecas son dos retos fundamentales, con los que se enfrentó y se enfrenta, este Gobierno. La respuesta ha querido ser en materia de bibliotecas una respuesta integral. La Consejería tienen un marco de incidencia planificada, de este campo, en cuatro años. Las líneas básicas siguen las recomendaciones nacionales que se establecen en este campo y que parten del principio, que los municipios de más de 3000 habitantes tengan su biblioteca. No obstante en la definición de lo que es, o mejor dicho, de lo que debe ser una biblioteca es donde se enmarca nuestra política integral, que se basa en 3 tipos de actuaciones.

La mejora de infraestructura dotando a las bibliotecas de inmuebles adecuados.

En segundo lugar, una dotación mobiliaria y bibliográfica, también por supuesto, adecuada al número de habitantes; por lo tanto de posibles lectores de cada municipio. Estos dos puntos han sido reflejados en los presupuestos de la Comunidad aprobados en esta Cámara.

En el último lugar de nuestra política se encuentra, el dotar a esas bibliotecas de personal especializado. Creemos que una adecuada infraestructura, y, con un contenido incluso óptimo, si no está dotado de un personal

cualificado, se puede convertir en un precioso almacén de libros.

Bajo estos criterios se ha aprobado la elaboración de un plan de mínimos, por el Ministerio de Cultura, recientemente. Y, si me permiten hablar de futuro, vamos a elaborar un convenio con los Ayuntamientos que tienen en estos momentos bibliotecas, -que son en algunos casos mayores de 3000 habitantes, y, en otros casos, menores-, para dotar de personal cualificado a dichas bibliotecas.

La existencia por otra parte de municipios pequeños y la abundancia de esos municipios pequeños, indica que tenemos que elaborar también, una política específica en este campo rural, a través del préstamo y de la dotación de bibliobuses.

Finalmente, con un esquema de coordinación, a través de un nuevo convenio ya apalabrado con el Ministerio de Cultura, se dotará a la biblioteca con titularidad estatal en el sentido de biblioteca central, dándole a ella e incluso al Director la responsabilidad de coordinador regional de las bibliotecas.

En resumen y sin querer pecar de optimismo, esperamos dotar a La Rioja, si los presupuestos se siguen manteniendo en este nivel como hasta ahora, de una infraestructura bibliotecaria ejemplar en este país.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Con-

sejero. Tiene la palabra para replicar turno, la señora Salarrullana de Verda.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Prácticamente, aunque no todo, lo que ha dicho el señor Consejero, ya era conocido, porque yo presenté esta pregunta el 29 de marzo y, el señor Consejero salió a los medios de comunicación hablando de bibliotecas el 4 de abril. No sé si fue casualidad; si fue transmisión de pensamientos; si pasó, como suele pasar muchas veces, que cuando la oposición hace una pregunta inmediatamente se engrasa la máquina administrativa y empieza a funcionar, de lo cual me alegro profundamente. Como me alegro también, señor Consejero, y quiero dejar constancia aquí, que acabo de recibir hoy su invitación para que asista al Teatro Real, donde el señor Consejero envía como representantes de la Comunidad Autónoma, a una Coral para la que yo pedí ayuda aquí, y que no me fue concedida en su momento. Por eso digo que me siento satisfecha, aunque a mí no me importa que las flores se las lleve el señor Consejero o el Gobierno riojano. Me importa saber que he ido sembrando la semillita en favor de todos.

En cuanto a su exposición, ya le digo que conocía parte por lo que había leído en los periódicos. A mí me sigue pareciendo un poco ambigua, un

poco pobre; todo es un manifiesto de intenciones. Aparte de la construcción y de la infraestructura, hay cosas que creo que no están bien estructuradas y bien pensadas. Es muy fácil decir, dotar del personal suficiente. Yo quería que el señor Consejero se leyera el manifiesto de la UNESCO, sobre bibliotecas públicas en el que dice: "La misión de la biblioteca pública consiste en renovar el espíritu del hombre suministrándole libros para su distracción y recreo, ayudar al estudiante y dar a conocer la última información técnica, científica y sociológica". Eso como definición.

Además de libros, supongo que tendrá también previsto que la biblioteca esté, como mandan todos los organismos internacionales, llena y completa de revistas, periódicos, microformas, discos, diapositivas y de cintas magnéticas. Además que conste, sobre todo la biblioteca que él llama central, de locales para organizar exposiciones, debates, conferencias, conciertos y proyecciones cinematográficas. Por supuesto que me alegro muchísimo de que reconozca que hay que dotarlas de plantilla, porque es de lo que están más carentes en estos momentos.

Se necesita también, un servicio activo para ayudar a leer al adulto, para enseñar a leer al niño, para ayudar a conocer lo que deben descubrir los estudiantes, y, para ayudar a los minusválidos. Esto es algo que en to-

dos los organismos que protegen a bibliotecas está muy claro, incluso, la distribución de libros por hospitales y centros de recuperación.

Hay otras Comunidades Autónomas que van ya mucho más avanzadas que nosotros. No puedo explayarme en esto, porque si no, el señor Presidente, me cortaría por el tiempo reglamentario que me concede.

SR. PRESIDENTE: Está usted en lo cierto, porque su tiempo ha transcurrido ya.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Pero yo también le pediría un segundo, señor Presidente. Le pediría también algo que sí se puede empezar a hacer ya y es una campaña institucional en favor de la lectura, sobre todo para los niños y para los jóvenes.

Estamos dominados en estos momentos por la televisión, por los vídeos y sobre todo por los vídeo-juegos. Aunque hay una frase que dice que "una imagen vale más que mil palabras", eso sería válido para un mundo, para la propaganda, y para el consumo. Yo creo que mientras haya una buena palabra escrita y una buena palabra dicha; una palabra vale más que mil imágenes. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salarrullana. Tiene la palabra el señor Consejero para el turno de dúplica. Y

ya hemos doblado el tiempo que el Reglamento marca para cada pregunta.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, no habrá sido, exactamente, por culpa del señor Consejero.

En líneas generales estoy de acuerdo con la señora Diputada, respecto a casi todo el esquema que ha expuesto aquí. Yo lo único que le puedo decir es que hay que ver la realidad de La Rioja. Hay que ver que cuando se habla de la biblioteca central, se puede dotar de grandes medios; cuando se habla de otro tipo de bibliotecas, teniendo en cuenta el número de habitantes que tenemos en los municipios, hay que tener en cuenta estos habitantes para adecuar los medios a ellos. Y que, pese a que otras Comunidades -entienda ella- que están adelantadas, yo he asumido el reto y lo vuelvo a asumir ahora. Espero al menos, que dentro de dos años tengamos una red bibliotecaria, y, una biblioteca central que sea ejemplar en todo el país. Con esto digo que en ese plan de mínimos, espero estar por encima de cualquier Comunidad Autónoma.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos inmediatamente a la siguiente pregunta sobre medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para lograr la integración del Colegio Universitario de La Rioja en la Universi-

dad de Zaragoza. Es también a cargo de la Diputada señora Salarrullana de Verda. Tiene la palabra.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Sí, señor Presidente. Si le parece al señor Presidente, acumularía sobre este mismo tema la pregunta mía y la de la señora Diputada Carmen de Miguel.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Diputado.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Las preguntas son: ¿Qué medidas inmediatas ha tomado el Consejo de Gobierno para lograr dicha integración?. Esa era la que presentaba yo.

Y la que presentaba la señora De Miguel era: ¿Cuáles han sido las conclusiones a las que se ha llegado en orden a conseguir dicha integración?. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salarrullana. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

SR. PÉREZ SÁENZ Señor Presidente, señorías. Aunque se ha formulado esta pregunta y la respuesta, en principio, se debe de adecuar al tiempo que marca el Reglamento, tengo que decir que ha habido por parte de la Consejería una entrega de documentación, con posterioridad a la visita del Vicerrector de la Universidad de Zaragoza, al Presi-

dente de la Diputación General, y, que posteriormente, por si no había llegado a la consulta de los Grupos en el día de ayer, pasamos dicha documentación a cada uno de los Grupos.

Dicha documentación consistía básicamente, en una memoria histórica del Colegio Universitario de La Rioja, los trabajos realizados por la Comisión, y, el proyecto de convenio a presentar al Ministerio de Cultura.

Aunque las preguntas se hacen en torno a una visita del Vicerrector en realidad, acepto las preguntas, aunque entiendo que la visita del Vicerrector, la última visita, -que ha tenido bastantes-, pues entra dentro de un esquema precisamente formal. No obstante yo voy a intentar contestar a sus dos preguntas.

Los trabajos de la Comisión coincidieron con la elaboración de los Estatutos de la Universidad. En ellos el artículo 5 y la adicional primera, en sus dos apartados, se dá como integrado al Colegio Universitario de La Rioja. Dado ya el hecho de su próxima integración, el día 3 de febrero, el Ministro de Educación, indicó que, en los presupuestos de 1986, se contemplará el primer tercio de la financiación de dicho Colegio. Debe tenerse presente que la integración se va a realizar siempre, de forma progresiva y que esta forma es la solicitada por los profesores del Colegio Universitario de La Rioja.

Concluidos los trabajos de la Comisión de integración, el 20 de febrero se solicitó una reunión formal con la Secretaria de Estado de Universidades, Sra. Carmina Virgil. La respuesta indicaba que debido al trabajo no podría hacerse, sino tras tres o cuatro semanas, con lo que nos situábamos en Semana Santa. En dicha carta se nos pedía el proyecto de convenio que fue enviado a dicha Secretaría inmediatamente. Las dilaciones que posteriormente hemos tenido de esta Secretaría de Estado, han sido explicadas, de alguna manera, con la dimisión de la Secretaria de Estado para Universidades.

El 17 de abril el Rector de la Universidad de Zaragoza envía, de una manera coordinada con la Consejería y con el patronato del Colegio Universitario, una carta a la Secretaría de Estado, cuya copia nos remite, y en la que se solicita formalmente se designe un miembro de dicha Secretaría para que, junto con el Rector o Vicerrector en quien delegue, proceda a estudiar la cuestión de integración de los Colegios Universitarios. En la misma carta se indica que los trabajos de la Comisión de integración serán estudiados en la próxima junta de Gobierno en la Universidad.

Ante lo expuesto en el art. 5 de los Estatutos, y de la Ley de Consejo Social, se han iniciado los trabajos previos para la redacción del acuerdo marco que precisamente pasará para su

aprobación por esta Cámara.

La Consejería reiterará la solicitud de reunión formal e inmediata, al día siguiente que se conozca el nombramiento de la Secretaria de Estado para Universidades, o Secretario. Las conclusiones, en principio, de la visita del Vicerrector, se entiende que la Consejería, desde el primer momento, no ha parado en solicitar la integración en toda la marcha y todo el proceso para la integración. No se puede acusar en ningún momento que haya estado en un período más o menos dilatorio. Hay a través de la visita una voluntad decidida, y en eso hay que agradecer al equipo rectoral su comportamiento, que a diferencia del anterior equipo rectoral, -digo que hay que agradecer el comportamiento que tiene con esta Comunidad y con el proceso de integración-, se considera pues que la voluntad es absoluta, de integrar este Colegio Universitario en dicha Universidad. Y que, evidentemente, quedamos en un plan de trabajo para la redacción del acuerdo marco, que marca el artículo 5 de los Estatutos. Este acuerdo que viene a decir que el acuerdo marco se promoverá a través de la Universidad de La Rioja, y, en este caso, de los tres Gobiernos regionales o Autonómicos que están integrados en la Universidad de Zaragoza.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Con-

sejero. Para turno de réplica, tiene la palabra la señora Salarrullana de Verda.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Señor Consejero, desde luego hemos recibido en el Grupo la documentación que usted nos ha enviado; se recibió ayer a medio día. Ya les he dicho antes, que acabo de llegar de Madrid, y no me ha dado tiempo de ojearla, pero en realidad la historia del Colegio Universitario me la conocía muy bien. La historia de los trabajos de la Comisión he procurado seguirla, aunque no tenía toda la información tal como usted nos la ha dado. A mí me preocupa, y eso todavía no nos lo ha aclarado su respuesta, la situación que se encuentran en estos momentos, -con todos los agravantes que usted quiera por la dimisión de la señora Secretaria de Estado, que yo supongo que nombrarán enseguida un sustituto-, pero ¿en qué situación exactamente se encuentra la firma del acuerdo y la firma del convenio?. Porque si usted me dice que ya se piensa que en los presupuestos del año que viene ya se considera integrado el Colegio, a mí los plazos se me están quedando muy cortos. Me pasa como con la firma del tratado de Europa, que no sé si vamos a llegar como no se den prisa.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Sa-

larrullana. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura para turno de dúplica.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, señorías. Que en los presupuestos del año 1986, se va a contemplar el primer tercio de la financiación de dicho Colegio, no lo ha dicho el Consejero de Educación y Cultura, sino lo ha dicho el Ministro de Educación el día 3 de febrero. El sabrá cómo lo va a hacer. Con respecto a cuál es la situación. Dos vertientes. Con respecto a la Universidad de Zaragoza está prácticamente todo hecho; falta única y exclusivamente que pase por la Junta de Gobierno de la Universidad los trabajos para su aprobación; que ya han pasado para su revisión, única y exclusivamente, en ese campo que está ya agotado.

Y, en cuanto al Ministerio, lo que trasladamos es el convenio. Al finalizar todo tipo de trabajo se establece un convenio y es el que se trasladó a la Secretaria de Estado a través de peticiones que hemos hecho. En estos momentos tengo una carta en la que nos dice que van a comenzar las negociaciones definitivas de integración del Colegio Universitario de La Rioja, y, nos dice: "Te agradecería que cuando mantengamos la entrevista me facilites el proyecto de convenio". En ese momento, nosotros se lo mandamos, y no ha sido ya culpa de la Consejería el

que estemos esperando la negociación definitiva de la integración, porque nosotros ya no podemos hacer más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Continuamos con el turno de preguntas.

Vuelve la señora Salarrullana de Verda, para preguntar sobre las causas por las que han quedado excluidas de la convocatoria de una plaza, las aspirantes no residentes en La Rioja Baja.

Yo le sugiero a la señora Salarrullana, que si nos agrupa las dos preguntas, porque la siguiente es sobre futuras convocatorias en plazas y qué actuación va a seguir el Gobierno al respecto.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, si me permite un pequeño convenio entre su señoría y yo. Yo le agrupo a usted las dos preguntas y, si me paso un poquito, usted también me agrupa los tiempos.

SR. PRESIDENTE: Le agrupo los tiempos.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: De acuerdo. Muchas gracias, señor Presidente.

Las dos preguntas son las siguientes: ¿Cuáles son las causas por las que han quedado excluidas de una convocatoria para la contratación temporal de una plaza, para la Residencia de

ancianos de Calahorra, a aspirantes no residentes en La Rioja Baja?.

Y la segunda parte de esta pregunta es: ¿Es decisión del Consejo de Gobierno actuar así en futuras convocatorias con los mismos criterios?. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salarrullana. Tiene la palabra el señor Consejero de Trabajo, para dar respuesta a estas preguntas. También le responda, por favor señor Consejero, agrupadamente.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente. Bueno en primer lugar, en relación a la pregunta, es necesario aclarar que el Gobierno de La Rioja no tiene criterios localistas en la contratación de trabajadores por el hecho de que residan en una determinada localidad; ni tan siquiera criterios regionalistas por el hecho de que residan en La Rioja. El problema del desempleo es igual de grave para un trabajador que esté domiciliado en una Comunidad Autónoma o en otra, y, las características de la gravedad del problema del desempleo, yo creo que se circunscriben más por la situación familiar, personal, o social que se crea en el trabajador en paro, que por su domicilio o por su residencia.

Hecha esta primera aclaración, yo creo que la respuesta, señora Salarrullana, la tiene en la propia Ley; en

la propia Ley aprobada en su día en esta misma Cámara del Parlamento de La Rioja; en la Ley de presupuestos generales del Estado. En el artículo 18.5 de la Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, concretamente regula la contratación de trabajadores temporales, cual es el caso de la contratación de una plaza de asistente social para la Residencia de Ancianos de Calahorra. Y, señala el principio del texto de la Ley, que: "Las contrataciones laborales por parte de la Comunidad Autónoma, se realizarán conforme lo dispuesto al Estatuto de los Trabajadores". Es decir, a través de las oficinas de empleo. El artículo 16.1 del Estatuto de los Trabajadores señala igualmente, que "los empresarios, -en este caso, la Comunidad Autónoma actúa como un empleador-, contratarán a los trabajadores mediante las oportunas ofertas que se hagan mediante las oficinas de empleo". Para algo existen los servicios públicos de empleo en este sentido.

Bien, en este hecho concreto, la Comunidad Autónoma y la Consejería de Trabajo ha solicitado a la Consejería de la Presidencia la cobertura de esa plaza, y, en la cobertura de esa plaza, la Consejería de Presidencia presentó la oportuna proposición genérica, ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de La Rioja, en la que no se requería lógicamente, -porque resulta obvio, y por otra

parte se trata de una solicitud a un servicio público de carácter genérico-, la cobertura de esa plaza mediante únicamente un requisito de interés en la preferencia; la experiencia profesional por parte de los trabajadores que accedieran a ese puesto de trabajo. Esta solicitud de empleo se cursó al Instituto Nacional de empleo; entregó la oportuna selección previa, conforme lo marca la propia Ley, y, aplicando estrictamente la Ley. Es decir, que las aspirantes que manifestaron estar excluidas de la solicitud, en este caso de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, no estaban incluidas dentro de la oferta del Instituto Nacional de Empleo.

En cuanto a la valoración, -que yo creo que es ya el motivo de la propia pregunta-, de la actitud del Instituto Nacional de Empleo, debo decirle que, no siendo una labor del propio Gobierno de La Rioja la elaboración de la actividad del Instituto Nacional de Empleo, el propio Instituto ha cumplido estrictamente la Ley. Y, para ello, le rogaría que se leyera el artículo 10.3 de la Ley Básica de Empleo, en la que señala como motivo, como causa, o como expresión de lo que es colocación adecuada. Que es, de hecho, lo que tiene que cubrir el Instituto Nacional de Empleo y son las características siguientes: "Se entiende por colocación adecuada, -leo literalmente la Ley de protección al desempleo que se

aprobó por parte del Parlamento Nacional en el 1984-, aquella que se corresponda con las actitudes físicas, y profesionalmente pueda ser cumplida por el parado y que no suponga cambio en la residencia habitual del mismo, salvo que tenga posibilidades de alojamiento apropiado en el lugar de empleo". Es decir, que preferentemente y lógicamente, cuando tiene lugar una contratación en un centro que se ubica, en este caso, en Calahorra; tendrán que presentar una solicitud a través de la oficina de empleo de Calahorra, y, lógicamente, tendrán que ir a la cobertura de las plazas, conforme a candidatos que puedan tener las características de la Oficina de Empleo de Calahorra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para Turno de réplica, tiene la palabra la señora Salarrullana de Verda.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Por lo que veo el señor Consejero y yo, en teoría, estamos completamente de acuerdo. En lo que no estamos de acuerdo, por lo visto los dos, es con el artículo éste que me acaba de leer de la Ley aprobada por las Cortes Generales. Porque usted ha empezado al principio diciendo que, efectivamente, nunca se iba a contratar por razón de tal..., y, sin embargo, luego me ha

leído ese artículo de la Ley que reconozco no conocía; pero que desde luego con él, no estoy en absoluto de acuerdo. Sí le quiero decir que a mí no me ha preocupado exclusivamente esta situación; ni he hecho, esta pregunta por un caso concreto. Además, le quiero decir que ni sé quiénes eran los que se presentaban, ni las he conocido, ni he tenido ningún interés en ponerme en contacto con ellos. Sencillamente, me preocupaba el problema en sí, la situación, y la posibilidad de que esto se extienda, por muy aprobado, que ya lo veré, o procuraré que alguien mueva eso, por muy aprobado que esté. Usted dice que le preocupa y que el Consejo de Gobierno de La Rioja no quiere ser ni localista ni provincialista; en eso estamos totalmente de acuerdo. El sentimiento autonomista y regionalista, parece que nos está desembocando en un plueblerinismo y hasta casi le diría que en un aldeanismo; y eso es muy preocupante. Cuanto más se empequeñece el círculo que nos rodea, más pequeñitos nos tenemos que hacer nosotros para estar dentro. Yo creo que lo que tenemos que hacer, es hacernos cada vez más grandes nosotros y cada vez más grande el círculo.

A mí me preocupa el que se diga que en un convocatoria, del tipo que sea me da igual, se circunscriba a una situación, a un sitio local muy concreto, muy localizado, porque entre otras cosas lo que sí se vulnera es a la

propia Constitución. Se vulnera cuando dice que no se hará ninguna discriminación, por razón de nacimiento. Y, en segundo lugar en el artículo 23.2 dice: -no tengo aquí el texto literal, pero lo tengo ahí, si quiere se lo leo-, dice también más o menos, que tendrán igualdad de oportunidades, todos los españoles, ante la elección y ante la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo. El artículo 23.2.

También, me preocupa el que se limite mucho el campo de las convocatorias, porque me parece, y me da miedo, que cuanto más pequeño es el ámbito en el que se realiza una la convocatoria, más fácil es no ser imparcial, y más fácil es apoyar al amigo.

Y por fin le digo, que este deslizamiento hacia el aldeanismo, a mí me preocupa horrores.

Hace muy poco tiempo vino a verme una maestra, que acababa de ganar las oposiciones, de un pueblo de aquí de La Rioja, 27 años y soltera, -y se lo cuento como anécdota porque es para meditar; 27 años y soltera, que había sacado plaza en Jerez de la Frontera-, y, venía llorando a ver si se le podía ayudar para conseguir una comisión de servicio, o algo, para quedarse en su pueblo. Por supuesto le dije que la Ley ya no le apoya en comisiones de servicio, pero también le eché una bronca tremenda, y le dije que cómo ha cambiado la juventud; porque a los 27 años, yo, soltera, me mandan a Jerez

de la Frontera y salto de alegría. Y, ésta estaba llorando porque no quería salir de su pueblo.

Todo lo que sea encerrarnos, digo que es empequeñecernos. Esta chica hubiera enseñado y enseñará probablemente a los de Jerez, como son la gente de La Rioja. Y los de Jerez, le enriquecerán a ella también con sus sentimientos.

Ahora que vamos a entrar en Europa, a mí ni siquiera me basta ya eso. Yo me siento ciudadana del mundo, y casi del universo, y, desde luego, no descarto la posibilidad de intercambiar cultura y experiencia con pueblos de alguna de aquellas estrellas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salarrullana de Verda. Tiene la palabra para turno de dúplica el Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social.

SR. RUBIO MEDRANO: Yo tendría que contestar a la señora Salarrullana de Verda, que el internacionalismo no es un patrimonio precisamente de la derecha.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: (Desde el sitio). He dicho mío.

SR. RUBIO MEDRANO: O no es un patrimonio, precisamente suyo. Ahora bien, la verdad es que no entiendo muy bien porque la respuesta, no se adecuá

muy bien a la pregunta que había formulado inicialmente. Incluso de sus preocupaciones anteriores que manifiesta en algún artículo publicado en la prensa, parece que su preocupación por la contratación va más por la aplicación de la Ley. Yo creo que es un interés que es muy importante y muy respetable, y cuando se le contesta que lo que se hace es aplicar la Ley, pues parece que bueno, o la desconoce, o que no le interesa. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Continuamos con la pregunta de la Diputada regional señora De Miguel Cordon, sobre proyectos del Consejo de Gobierno para desarrollar las competencias transferidas en materia de protección y defensa de los consumidores y usuarios.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, señorías. El texto de nuestra pregunta venía a decir: ¿Qué proyectos tiene al Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma, para desarrollar las competencias trasferidas, y ello, referente a materia de protección y defensa de los consumidores y usuarios, tal y como establece la Ley 26, de 19 de julio de 1984, de defensa de los consumidores?.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora de Miguel. Para responder a esta pregunta

tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad, Salud y Consumo, señor Gost Garde.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, señorías. El Gobierno de La Rioja, por medio de esta Consejería, está realizando ya las siguientes actuaciones, que esquemáticamente y con facilidad expositiva, paso a enumerar siguiendo el orden en que, más o menos, aparece en la citada Ley 19 de julio.

En primer lugar se están realizando campañas y programas en relación con aquellos productos de servicio de utilización más común o de mayor incidencia epidemiológica. En este sentido y en estos momentos se están realizando 17 programas en temas de higiene alimentaria, para 17 programas. También se está realizando un incremento cuantitativo de la inspección técnico-sanitaria. Se han realizado en el primer trimestre de 1985, 241 actas en materia de disciplina de mercado. Y está previsto reforzar el aspecto del laboratorio de salud y consumo, tanto desde el punto de vista del equipamiento, como desde el punto de vista de técnicos. En este sentido hoy ha aparecido publicado en el Boletín Oficial de la Rioja, las plazas subsiguientes.

En segundo lugar, se están realizando una serie de acciones y actividades para garantizar el uso y el derecho a la información. En este senti-

do se ha puesto en marcha una oficina de información al consumidor, y, se están realizando y distribuido, diversos folletos divulgativos, tanto los creados por la propia Consejería, como los propios del Ministerio. Debo también recordarles los realizados con ocasión del Día mundial del consumidor en colaboración con el Ayuntamiento de Logroño; higiene alimentaria etc.

Por otra parte, como garante del derecho a la educación y formación en materia de consumo, se han realizado cursos de formación continuada de técnicos. En 1984, se han realizado 23 cursos, formando a 33 técnicos, y, en 1985, 6 cursos a los cuales han acudido 7 técnicos. En este aspecto, como en el de los programas que se están realizando en temas de higiene alimentaria, yo debo decir que, por primera vez en esta Comunidad Autónoma, se está realizando la formación de los funcionarios al servicio de la sanidad local, y, que gracias a ello, -y esto es una cosa que hay que reconocer públicamente, porque cuando los funcionarios realmente realizan su trabajo con eficacia y eficiencia conviene reconocerlo en público-, es la primera vez que esto está ocurriendo.

Por otra parte, la Comunidad, a través de las relaciones institucionales, ha conseguido plazas para cursos básicos de formación en materia de consumo. En el primer curso, han ido ya dos representantes de las asocia-

ciones de consumidores; concretamente, un representante de amas de casa y un representante de la Unión general de consumidores.

Y, por otra parte, se están realizando charlas y conferencias divulgativas en colaboración con asociaciones de consumidores y asociaciones de vecinos, habiéndose realizado en el primer cuatrimestre del 85, 15 charlas.

Finalmente, y por no alargar la respuesta, dentro de las acciones para promover y desarrollar la protección y defensa de los consumidores y usuarios, que irían en dos capítulos; en apoyo y subvención a asociaciones de consumidores, como a Corporaciones locales, -las cuales tienen capital importancia, tal y como dice el artículo 41 de la Ley a la cual hacía usted referencia-, la Consejería se está poniendo en contacto concretamente con los Ayuntamientos de más de 1.500 habitantes, porque pensamos que, desde el punto de vista operativo, son los que mejor pueden realizar estas acciones, para ponerle al corriente de la diversas subvenciones que existen a nivel de Ministerio o incluso de la propia Consejería.

Indudablemente el camino no está acabado. Este Consejero entiende, que no es bueno sentirse orgulloso de las actuaciones porque eso es caer en la mediocridad, y que indudablemente deben reforzarse y aumentarse toda una serie de actividades. En este sentido

yo diré que sobre las cuatro grandes líneas generales ennumeradas va haber que ampliar el campo de actuación, para incidir en una serie de materias, y una serie de aspectos, que hasta la fecha no habían sido considerados tan prioritarios. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para turno de réplica, tiene la palabra la señora Diputado De Miguel Cerdón.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Señor Presidente, señorías. Ciertamente el señor Consejero me ha apabullado con un montón de datos y de actuaciones, y tenía noticias de que se habían hecho algunas, pero son muchas; son muchas, pero ciertamente no son suficientes; usted lo ha reconocido al final.

(Yo les rogaría a los señores Diputados un poquito de silencio, es que se oye todo desde aquí y resulta como muy desagradable. Gracias).

Y, aparte de eso, (ya se me ha ido el hilo; ya volverá), usted ha acabado su intervención diciendo que quería ampliar ese campo y me parece muy bien, porque de todo el contenido de su intervención he podido deducir que parece que la Consejería está incidiendo prácticamente en un doble sentido: En el técnico-sanitario y en el de la alimentación, exclusivamente. Parece como si el consumidor fuera exclusivamente el ama de casa y su cesta de

la compra, y, quizá, nos estamos olvidando de otras cuestiones. De que nos vestimos, que vamos al cine, que cogemos taxis, que cogemos autobuses. Que todo eso forma parte del consumo y, por supuesto, todos somos consumidores y todos somos usuarios.

Me ha hablado de las campañas que se han llevado a cabo y de las conferencias; unas cuantas. Me parece que ha dicho 15, en el último cuatrimestre. Yo me atrevería a decir que en el último mes, puesto que la primera empezó el 11 de abril y le recuerdo que mi pregunta era de 28 de marzo. La primera de las conferencias fue el 11 de abril, y, creo saber, a iniciativa de las propias asociaciones de vecinos; lo cual tampoco es malo si la Consejería responde, aunque la iniciativa venga de donde venga. Buena es.

De todas maneras, eso es exclusivamente lo que quería decir. Muchas gracias señor Consejero, y, adelante con esas buenas intenciones que ha hecho al final.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora de Miguel.

Y pasamos seguidamente, al segundo punto del orden del día. Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista sobre protección de espacios naturales en La Rioja.

En el plazo de enmiendas que abre el Reglamento a toda Proposición no de Ley hasta el día anterior a su trami-

tación en el Pleno, se ha recibido un escrito del Grupo Popular que, no son propiamente enmiendas, son unas consideraciones por si el grupo proponente juzga dignas de tenerlas en cuenta. La Secretaria segunda va a dar lectura a esas consideraciones.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: "El Grupo parlamentario Popular de la Diputación General de La Rioja ante la Proposición no de Ley sobre protección de espacios naturales en La Rioja, presentada por el Grupo parlamentario Socialista, tras su examen, formula las siguientes consideraciones:

La existencia de un precatálogo de espacios naturales a proteger, plantea la posibilidad de que en su ámbito territorial se realicen diversas iniciativas, movimientos de tierras, parcelaciones, contrucciones etc., que pueden perjudicar gravemente dichos espacios, antes de la aprobación del plan especial de protección del medio ambiente o de las normas subsidiarias o complementarias del ámbito regional. Por ello estimamos:

Primero.- Que debe establecerse el plazo para la aprobación de dicho plan especial, y, mientras se proceda a su redacción, suspender las licencias en el ámbito territorial de los espacios contemplados en el precatálogo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la vigente Ley del suelo, de ordenación urbana.

Segundo.- Que en el plazo mencionado con anterioridad no debe superar, en ningún caso, un año a partir de la aprobación de dicha Proposición no de Ley".

Logroño, 29 de abril de 1985.

SR. PRESIDENTE: Gracias señora Secretario. Para presentar esta Proposición no de Ley tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Sainz de Azuelo Caro.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Señor Presidente, señores Consejeros, señorías.

La presión que la especie humana realiza sobre el conjunto de los ecosistemas de la tierra, es cada vez mayor y de efectos más graves. La sociedad tecnológica va acaparando el espacio físico, relegando las zonas naturales a los lugares más inaccesibles o menos productivos.

Afortunadamente la existencia de una conciencia social ecológica, no permite que desaparezcan todas las zonas naturales, y a medida que somos, en muchos aspectos, más independientes de la naturaleza, se concibe a la naturaleza y al hombre como un todo único. Superando esta contradicción, a primera vista, insalvable, algunas ideas hoy superadas propugnaban la creación de reservas en grandes territorios aún vírgenes, desechando las zonas de pequeña extensión como poco

atractivas. A veces, más por un mero efectismo que por un sentimiento consciente de conservación, la diversidad del medio natural debe ser respetada y comprendida como característica esencial. Por eso, hoy tiene la misma importancia ecológica toda una sierra que una dehesa; una ribera de un río, que una simple laguna. Ahora bien, la dinámica de la biosfera es tal que no pueden aislarse zonas y suponer que por ello, ya están salvadas. No sirve de mucho declarar una zona parque natural, si los ríos o arroyos que la atraviesan van contaminados. O proteger un bosque donde sobreviven las últimas parejas de águilas, si éstas van a morir contra los cables de alta tensión de los alrededores. Es por tanto necesario incluir la creación de espacios naturales protegidos, dentro de una política global de respeto hacia el medio ambiente. La definición de espacio natural sólo tendrá validez cuando el medio circundante también tienda a desarrollarse naturalmente.

De cara a una evolución futura son numerosos los problemas, y concretando lo que nos trae hoy aquí, es preciso estar dispuesto a cubrir por un lado, algunas lagunas legislativas, y, por otro lado, a desarrollar una normativa específica, según ampara nuestro Estatuto de Autonomía. Si bien convendrá antes, meditar sobre una frase del Consejo de Estado en su dictamen, no tan lejano, sobre los instrumentos y

normas legales válidas para la conservación de la naturaleza, en el que indica: "El acentuado proceso de degradación del entorno natural que es patente, no responde tanto a la falta de instrumentos legales como a la escasa sensibilidad que hasta ahora se ha mostrado, al utilizar aquellos, hacia los aspectos ecológicos y ambientales".

En la legislación básica del Estado existen varias vías legales con coincidencia en su ámbito de aplicación sobre estos temas. Nos encontramos primeramente con la Ley de espacios naturales, de mayo del 75, y, su Reglamento de marzo del 77, en los que se contempla la figura del parque natural.

Este tipo de espacios naturales se ha creado para potenciar el desarrollo de las zonas naturales y coseguir a su vez su conservación. Por ejemplo, está legalmente estipulado que la ganadería tenga acceso a ellos y que se mantengan en un estado de aprovechamiento similar al del momento de la declaración como parque natural.

Las producciones agrícolas forestales, pueden realizarse siguiendo normas elaboradas.

Las visitas a estos lugares y su disfrute por la población están, asimismo, entre los objetivos de los parques naturales.

Podemos también considerar espacio natural protegido, aquellos otros que

estén vinculados a otras normas legales de la Ley de espacios naturales y protegidos, como por ejemplo la Ley de montes de 1957, y su Reglamento de 1962, teniendo en cuenta que la protección otorgada por esa norma legal, es de una objetividad notable. Esta Ley de Montes contempla varias figuras: Montes de utilidad pública; montes protectores; zonas de repoblación obligatoria; zonas protectoras de carácter hidrológico-forestal y montes protegidos diversos.

La capacidad legislativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja con competencias de segundo nivel, desarrollo legislativo y gestión en materia de montes, debe dirigirse a ampliar la aplicación de la Ley de Montes, con adaptación de la problemática específica de La Rioja y con criterios de explotación propios; roturaciones; fomento de especies autóctonas; ayudas para mejoras de los bosques; ampliación del catálogo de montes de utilidad pública y montes protegidos; indemnizaciones, etc.

En la Ley de Suelo de 1976 aparecen, por otra parte, las normas subsidiarias y complementarias de ámbito regional, que tratan de establecer una protección general sobre el medio natural, ya sea mediante el control de actividades o protección específica de determinados recursos o sistemas naturales, todo ello a través de diferentes categorías de suelo no urbaniza-

ble. Asimismo el plan especial de protección del medio, define diferentes niveles de protección. A su vez, dentro del plan, se sitúa el catálogo de espacios protegidos donde se recogerán los espacios de elevado interés. La catalogación permite un mayor control por parte de la Administración, al exigir informes preceptivos sobre cualquier actividad en dichos espacios.

El Grupo parlamentario Socialista ha valorado lo anteriormente expuesto, y, por ello, presenta a la consideración de esta Cámara la siguiente Proposición no de Ley, con el fin de impulsar o propugnar unos resultados concretados en los siguientes acuerdos por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma:

1.- Se presente ante la Comisión correspondiente el precatálogo de espacios naturales a proteger y, como paso siguiente, la realización del plan especial de protección del medio, con su catálogo de espacios protegidos.

2.- Se realicen las normas subsidiarias y complementarias de ámbito regional.

3.- Se desarrolle la normativa sectorial de protección de bosques autóctonos, sotos y riberas.

4.- Presentación ante esta Diputación General de las posibles Leyes de creación de parques naturales.

Ante las consideraciones expuestas al principio de este tema, el Grupo parlamentario Socialista, sólo a modo de comentario, no tiene nada más que decir. Respecto a la primera tenemos que estar de acuerdo, porque lo que se pretende en esta consideración es, ni más ni menos, que lo que dice el artículo 27 de la Ley de suelo; luego, es preceptivo y obligado.

Respecto a la segunda sólo sugeriría un pequeño matiz, aunque corresponde al Consejo de Gobierno el tema. Es que el plazo a contar de un año para dicha Proposición no de Ley, sea a partir de la aprobación del catálogo. Que el catálogo o la aprobación inicial del catálogo, tiene que ser con la Comisión provincial de urbanismo. Ahora bien, estimamos y sugerimos al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, que el plazo de presentación de este precatálogo sea el más breve posible, que podría rondar sobre dos a cuatro meses.

Nada más me queda una consideración final. Que, si sus señorías me lo permiten, me voy a permitir una cita que estimo viene al caso; es una cita de un investigador español que recientemente ha recibido el premio de investigación Ramón y Cajal. Se trata de Ramón Margalef, ecólogo; uno de los más conocidos científicos españoles en estos momentos, dentro de nuestra fronteras y fuera. Margalef asegura que es necesario y vital profundizar

en la idea filosófica de que el hombre es únicamente parte de la naturaleza y no precisamente la más importante; frente a la tesis del hombre como rey de la creación, quizás alega la principal inconveniencia para que este deseo fructifique algún día; la propia capacidad de explotación del ser humano que es una forma más de su característica intelectual y social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sainz de Azuelo. Tiene la palabra ahora el Grupo que ha presentado, si no enmiendas, sí sugerencias. El Grupo Popular.

SR. CARRERAS CATELLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Grupo parlamentario Popular va a votar afirmativamente a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista. Y va a votar afirmativamente no sólo a esta Proposición no de Ley, sino a todas las que se presenten por cualquiera de los Grupos de esta Cámara que redunde en beneficio de nuestra Comunidad. Postura ésta que confiamos que, a partir de ahora, sea secundada por la totalidad de todos los Grupos de esta Asamblea. Y vamos a votar a favor, porque tiempo habrá en su día de presentar, si es preciso, las enmiendas correspondientes con el fin de mejorar y completar las propuestas del Gobierno; labor fundamental que nos

incumbe a todos nosotros.

Efectivamente se han presentado, más que alegaciones, una serie de consideraciones con el ánimo de hacer más ágil, por un lado, la Proposición no de Ley que hoy tenemos, y, por otro, no entorpecer su desarrollo. Voy a tratar un poco de configurar ambas.

Respecto a la primera que ha sido aceptada por el Grupo Socialista, efectivamente es una cautela, que venga en la Ley del suelo, pero no es obligatorio. La Ley dice claramente, que podrán suspenderse las licencias. Nosotros consideramos, que deben suspenderse las licencias.

Respecto a la segunda, consideramos que el plazo que se fija de un año, es más que suficiente. Y vamos a tratar de aclararlo, a través de la metodología que tiene que tramitarse y llevarse en la redacción del plan especial. En cuanto a la metodología deben observarse las siguientes etapas:

Primero, la selección de espacios a catalogar. Lo que se define y se habla como precatálogo.

Segundo, el acuerdo de la formación del plan especial y otra serie de medidas, entre las que están los autos cautelares que hemos hablado de la suspensión de licencias; la apertura del período de participación pública; la adaptación del planeamiento existente en vigor, que esté en contradicción con el precatálogo etc.

Tercero la redacción del plan espe-

cial.

Cuarto la tramitación de dicho plan.

En cuanto al punto primero en la selección de espacios a catalogar, la labor prácticamente se encuentra realizada. Existe un inventario abierto de espacios naturales de protección especial, realizado por ICONA y la Dirección general de urbanismo. Existen inventarios realizados por Corporaciones profesionales y la Asociación ecologista Amigos de la Tierra. Y, existe un tercer inventario, muy completo, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, realizado por un grupo de biólogos el pasado año.

Amén de estos pre-precatálogos, -diríamos-, existen como datos auxiliares otros trabajos ejecutados o en fases de ejecución, tales como la problemática del suelo no urbanizable; la definición del núcleo de población; la propuesta de estructura metodológica para las normas urbanísticas regionales de suelo no urbanizable; distintos folletos, -por cierto los últimos con gran acierto, editados por la Consejería de Ordenación del Territorio-, que también son de gran ayuda para la confección de dicho precatálogo.

Con estos datos, por tanto, el objetivo es completar el precatálogo corrigiendo posibles errores, o, cubriendo algunas lagunas que se hayan producido. Precatálogo que puede convertirse automáticamente, en documento

de avance del plan especial. Una vez realizado dicho precatálogo, podría acordarse la formación del correspondiente plan especial de catalogación y conservación de espacios naturales, previa audiencia de los Ayuntamientos interesados, a la vez de establecer la suspensión precautoria, al amparo del artículo 27 de la Ley del suelo, del otorgamiento de licencias, aspecto este, objeto de nuestra primera sugerencia que ha sido aceptada por el Grupo Socialista.

A continuación se abre el período de participación pública, por plazo mínimo de un mes, a fin de incorporar al precatálogo cuantas sugerencias y alegaciones permitan enriquecer el contenido del mismo.

A la vista de las conclusiones obtenidas en dicho período, el equipo redactor del plan elaborará la documentación correspondiente al mismo, y se procede a su tramitación de acuerdo con lo fijado en la Ley del suelo. Es decir; primero aprobación inicial por la Comisión regional de urbanismo; segundo, información pública; tercero, período de audiencia a las Corporaciones locales afectadas, y, cuarto, aprobación definitiva por la Comisión regional de urbanismo.

A la vista de lo expuesto, y dado que la fase de realización del precatálogo se encuentra muy avanzado, consideramos que la realización de planeamiento no debería extenderse más

allá de seis meses, incluidos el de participación pública. Que unidos a otros tantos meses para la aprobación del precatálogo y el encargo del citado plan, hacen un máximo de un año; plazo prudencial que considera nuestro Grupo para su ejecución, y, que es el objeto de la segunda de nuestras observaciones. Observaciones que esperamos que sean aceptadas por el resto de los Grupos en aras de la mejora y avance de la Proposición no de Ley que hoy se presenta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Carreras Castellet. Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Por supuesto nuestro Grupo va a votar también favorablemente esta Proposición no de Ley para que, por el Consejo de Gobierno, se tomen las medidas que están solicitadas por el Grupo Socialista. Hemos de decir también que vamos a apoyar las enmiendas o sugerencias que han sido hechas por el Grupo Popular, y, que bueno, tanto sean literalmente asentidas por la Cámara, como han sido hechas o bien sean reformadas con esa pequeña observación que ha sido hecha por el Grupo Socialista, pues la diferencia va a ser en realidad de tres meses. Tampoco entendemos que vaya a ser tan substancial, y, lo que sí que

debiera hacerse es concretar exactamente que esa diferencia no iba a exceder de seis meses.

Sin embargo sí que queremos hacer una pequeña observación. Y es que quizá nos hayamos o se haya anticipado el Grupo Socialista al proponer esta Proposición no de Ley, a una serie de cuestiones, que pienso debían ser anteriores. Y quiero llamar la atención a esta Asamblea, de aquel debate que tuvimos sobre el estado de la región, en el cual se aprobó una propuesta de resolución en la que se decía que se asumiría con carácter inmediato las competencias de ICONA. Pienso que, para todo lo que está relacionado con el tema de los espacios naturales, es fundamental el tener hecha ya la asunción de estas competencias, y, por supuesto, el tener en la mano los datos que en estos momentos tiene ICONA. El tener los medios suficientes para poder desarrollar las funciones que en este momento tiene ICONA, consideramos que es algo imprescindible para llevar a buen término los objetivos que se persiguen en esta Proposición no de Ley.

Por último, esto como observación, también quisieramos decir una cuestión muy breve y es que en el texto escueto de la Proposición no de Ley, que ha sido hecha por el Grupo Socialista, se ha omitido una referencia a la fauna. Y pienso, puesto que por ejemplo en el punto tercero se habla de desarrollar

la normativa sectorial de protección de bosques autóctonos, setos y riberas, y no hay una referencia concreta a la fauna autóctona, que también debe de ser, cómo no, objeto de protección.

Supongo que esto no puede ser en este momento objeto de enmienda, pero espero que sea asumido por el Grupo proponente y que, por supuesto, esta inquietud sea llevada exactamente igual al Consejo de Gobierno y que se tomen las medidas pertinentes en este sentido. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el señor Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, señor Montejo.

SR. MONTEJO URIOL: Señor Presidente, señorías. Pienso que para esta Cámara tiene una gran relevancia en estos momentos este debate y conocer la posición del Gobierno de La Rioja en torno a esta Proposición no de Ley sobre protección de espacios naturales, ya que, a partir de ahora, se va a desarrollar una iniciativa de indudable transcendencia para toda la Comunidad.

Nuestra concepción del medio físico parte de una doble valoración.

En primer lugar el valor intrínseco que tiene, ya que es, en sí mismo, nuestro patrimonio heredado de generaciones pasadas, y será a su vez nuestro legado a las generaciones futuras.

En segundo lugar el valor que tiene

como soporte de todos los procesos vitales que conocemos y, consecuentemente, de todas las actividades humanas que en él se desarrollan.

Esta doble valoración del medio natural determina el marco de actuación que desde hace dos años viene impulsando nuestro Consejo de Gobierno. Preservar la utilización racional del territorio respetando los tradicionales aprovechamientos de los recursos naturales; prevenir posibles prácticas inadecuadas que generan deterioros en el medio natural, y corregir las actuaciones incorrectas que en su día originaron pérdidas importantes de nuestro medio y de nuestros recursos.

Las amenazas de nuestro medio natural, aun siendo de todos conocidas, no tiene, en nuestra región, ni mucho menos, la virulencia que alcanzan desgraciadamente en otros lugares de la geografía nacional. Pensamos que actualmente estamos en inmejorables condiciones para abordar este desafío que, por afectar a todos los riojanos, debe de convertirse en un punto de encuentro y de colaboración de todos y cada uno de nosotros, como ya han expuesto los tres Grupos representados hoy en esta Cámara.

Por todas estas razones, el Gobierno asume con ilusión la Proposición no de Ley que presenta el Grupo Socialista, y que ha obtenido el refrendo de la Asamblea, lo que supone sin duda una continuidad lógica a los trabajos

iniciados por esta Consejería, expuestos por el señor Carreras, de acuerdo con el programa electoral y el programa del Gobierno.

Por ello tomamos el compromiso de promover la realización de un plan especial de protección del medio físico con su correspondiente catálogo de espacios protegidos, señalando el hecho importante de que esta figura de planeamiento nos permita abordar el medio natural desde una perspectiva global, complementando el punto de vista más específico de las diferentes Leyes sectoriales.

Simultáneamente acometeremos el desarrollo de las normas subsidiarias de ámbito regional, que servirán de marco de referencia urbanística a todos aquellos municipios carentes de planeamiento.

Por otro lado, nuestra experiencia de dos años de gestión, nos proporciona un conocimiento cada vez más detallado de la realidad; lo que nos obliga a señalar que determinadas prácticas silvo-forestales inciden negativamente en el territorio por lo cual se hace necesario efectivamente, el desarrollo de normas sectoriales que vengán a cubrir los aspectos no regulados por la legislación en vigor, como es el caso de la normativa sobre roturaciones y talas arbóreas o el de la protección de bosques autóctonos, sotobosques y riberas como ya recoge la Proposición no de Ley.

Finalmente la aprobación del plan especial y del correspondiente catálogo, nos permitirá conocer el diferente valor ecológico de los espacios a proteger de su fauna y de su flora, y, la vocación de algunos de estos espacios como parque natural. Sin embargo, y aunque de acuerdo con la Ley de espacios naturales protegidos, entendemos que la declaración de parque natural compete al Consejo de Gobierno y su rango debe ser de Decreto, dada la importancia social de este tipo de medidas, sí nos parece oportuno que su tramitación vaya precedida de un amplio debate en esta Cámara que nos permita enriquecer con sus sugerencias el contenido de la propuesta.

Respecto a los plazos, no duden ustedes que en nuestra voluntad está el agilizar al máximo posible, la tramitación del plan especial.

Nos gustaría, sin duda, que el precatálogo estuviera presentado en la Comisión de urbanismo de La Rioja antes de tres meses, y que en el plazo de un año, a contar desde la presentación del precatálogo, podamos tener redactado y aprobado el plan especial.

Por último quiero referirme a dos temas concretos que han salido en el transcurso de las intervenciones de los portavoces de los dos Grupos de la oposición.

Uno referente al ICONA. Me alegro mucho de que haya salido el tema porque precisamente hoy hemos recibido

comunicación de que el Consejo de Ministros del Gobierno de la nación que ha aprobado el traspaso de competencias y de servicios a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia del ICONA. Con lo cual queda cerrado uno de los grandes retos que tiene que asumir esta Comunidad Autónoma.

El segundo tema, el de la fauna, creo que tiene toda la razón el señor Rodríguez Moroy; pero creo que en la Ley de espacios protegidos, se protege no solamente el suelo, sino también, toda la fauna y la flora que en él está contenido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a someter a votación la Proposición no de Ley propuesta por el Grupo Socialista. A tenor de lo expuesto por todos los Grupos, solicito de los portavoces que sea aprobada por unanimidad. Bien, queda pues ...

SR. CARRERAS CASTELLET: (Desde el sitio). Simplemente como aclaración, en la cuestión del plazo se incorpora la propuesta del año a partir de...

SR. PRESIDENTE: Perdón señor Carreras. Utilice el micrófono por favor.

SR. CARRERAS CASTELLET: Simplemente, si la proposición presentada, aparte de la cautela establecida en nuestra proposición en el punto primero-

la segunda, nosotros aceptaríamos que el plazo para la realización del precatálogo fuese de tres meses, y a partir de dichos tres meses y en el plazo de un año, se presentase el plan especial. Quisiera saber si dichas dos proposiciones, que parece que han sido aceptadas por todos los Grupos, se incorporan a dicha Proposición no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Antes que responda el portavoz Socialista quiero hacerle constar, señor Carreras, que estas observaciones eran eso, observaciones; no eran enmiendas. Entonces, en rigor, no habría por qué proceder ahora a votarlas.

Tiene la palabra, para contestar su sugerencia, el portavoz Socialista.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Sí. En primer lugar, antes de pasar a contestar al portavoz del Grupo Popular, quiero agradecer el apoyo al resto de los Grupos, ante el inicio de un tema en esta Cámara de tanta trascendencia, como es la gestión, la protección, la administración en suma, de lo que van a ser los espacios naturales a proteger en esta región.

Pasando al tema en concreto, solamente señalar lo que ha dicho el Presidente. Es a nivel de sugerencias. A nivel de consideraciones, se admiten las dos proposiciones presentadas por el Grupo Popular, que no, como enmien-

das, porque no han tenido la tramitación como enmiendas. Simplemente eso.

SR. PRESIDENTE: Bien, hecha esta observación, damos por aprobada por unanimidad, la Proposición no de Ley que ha presentado al Parlamento riojano el Grupo Socialista, sobre protección de espacios naturales en La Rioja.

Se termina hoy el período ordinario de sesiones. Pasado mañana jueves, a las 10 de mañana, se reunirá la Diputación Permanente para abrir un período extraordinario.

Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y quince minutos)

